

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018

La reunión se inició a las tres horas de la tarde (3:00 P.M.) el 13 de junio de 2018. El Presidente, **Luis Henry Molina Peña**, comprobó el quórum legal, estando presentes los señores: **Yván L. Rodríguez**, en representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro ex officio; **Fabrizio Gómez Mazara**, Miembro; **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro; y César **García**, Secretario *ad hoc*.

La agenda del día fue la siguiente:

1. Lectura y firma del acta 012-2018 y 013-2018;

Responsable(s): Katrina Naut, Secretaria del Consejo

Tiempo estimado: 10 minutos

2. Firma versión final del Manual de Funcionamiento Orgánico del Consejo Directivo del INDOTEL;

Responsable(s): Marcos Peña, Consejero

Tiempo estimado: 05 minutos

3. Acuerdo entre el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y el INDOTEL;

Responsable(s): César García, Director Jurídico y Álvaro Nadal, Director Técnico

Tiempo estimado: 10 minutos

4. Acuerdo entre Pro-Competencia y el INDOTEL;

Responsable(s): Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia y César García, Director Jurídico

Tiempo estimado: 10 minutos

5. Presentación informe sobre Acuerdo de cooperación entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y la Asociación Dominicana de Empresas de Telecable (ADETEL);

Responsable(s): Marcos Peña, Consejero

Tiempo estimado: 10 minutos

6. Memorando de entendimiento entre el INDOTEL y el Centro de Operaciones de Emergencias (COE);

Responsable(s): César García, Director Jurídico y Amparo Arango, Encargada de Relaciones Internacionales

Tiempo estimado: 10 minutos

7. Presentación Centro Indotel sobre: los avances Master Plan-Proceso de trabajos realizados-Resultados según presupuesto aprobado para el 18 de junio.

Responsable(s): Neil Checo, Encargado del Centro INDOTEL y José Ángel González, Asesor.

Tiempo estimado: 15 minutos

8. Presentación del análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL, así como estatus de las ayudas aprobadas;

Responsable(s): Katrina Naut, Directora Ejecutiva, Alejandra García, Directora de Recursos Humanos y César García, Director Jurídico

Tiempo estimado: 15 minutos

9. Presentación Informe sobre análisis nómina de seguridad;

Responsable(s): Marcos Peña y Comisión

Tiempo estimado: 10 minutos

10. Presentación informe de transparencia;

Responsable(s): Dorka Quezada

Tiempo estimado: 10 minutos

11. Presentación de revisión de la política social de servicio vigente en el reglamento del FDT;

Responsable(s): Ana Carolina Franco, Directora del FDT

Tiempo estimado: 15 minutos

12. Presentación de propuesta criterios de la política de combustible;

Responsable(s): Angel Brito, Director Administrativo

Tiempo estimado: 10 minutos

13. Presentación sobre el alcance del inventario de los inmuebles propiedad del INDOTEL;

Responsable(s): Katrina Naut, Directora Ejecutiva

Tiempo estimado: 10 minutos

14. Presentación de propuesta sobre proceso para solucionar las solicitudes de donación de equipos;

Responsable(s): Katrina Naut, Directora Ejecutiva

Tiempo estimado: 10 minutos

15. Procedimientos Sancionatorios Administrativos: Inclusión análisis y aplicación de cargos por incumplimiento;

Responsable(s): Katrina Naut, Directora Ejecutiva y César García, Director Jurídico

Tiempo estimado: 15 minutos

16. Estatus caso denuncia presentada por VIVA de fecha 27 de julio de 2017;

Responsable(s): Katrina Naut, Directora Ejecutiva

Tiempo estimado: 10 minutos

17. Estatus inicio del procedimiento de investigación preliminar ante las denuncias presentadas por las sociedades Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (CLARO) y Altice Dominicana, S.A. (ALTICE), en fechas 5 de septiembre y 24 de agosto de 2017;

Responsable(s): Katrina Naut, Directora Ejecutiva

Tiempo estimado: 10 minutos

18. Estatus de acuerdos con las prestadoras para el Proyecto Redes WIFI Gratuito.

Responsable(s): Comisión

Tiempo estimado: 05 minutos

19. Posibles temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo Directivo

Responsable(s): Consejo Directivo

Tiempo estimado: 05 minutos

20. Tema libre.-

Tiempo estimado: 15 minutos

El **Lic. Henry Molina** luego de verificar si la grabación estaba lista dio inicio dando la bienvenida a la sesión 014-2018 de este órgano colegiado verificando el quórum. Informó que la directora ejecutiva había remitido vía correo electrónico una excusa por inasistencia en vista de que tenía un compromiso ineludible que le impedía su participación en la sesión. Dando cumplimiento al artículo 81 de la ley 153-98 que consagra la figura de la Directora Ejecutiva y en virtud del literal "m" del art. 84, sometió a votación la designación del director jurídico, licenciado César García, para que funja como secretario *ad hoc* en la presente sesión.

Esto quedó aprobado a unanimidad por los miembros del Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** solicitó hacer constar en acta que la presente reunión había sido convocada siguiendo lo citado en el artículo 86 literal 3 de la ley 153-98, así como el artículo 55 párrafos 2, 3, 4 y 5 de la ley 107-13 que norman el procedimiento de conformación de la agenda, la hora y convocatoria en tiempo oportuno para la válida conformación del órgano.

Estuvieron todos los consejeros de acuerdo a lo citado.

El **Lic. Henry Molina** solicitó al secretario *ad hoc* dar lectura al orden del día.

El **Lic. César García** procedió a dar lectura a los temas de la agenda, 20 en total.

1. Lectura y firma del acta 012-2018 y 013-2018;

El **Lic. Henry Molina** pidió sean completadas las actas 8 y 10 para ser circuladas para la firma junto con la 013-18.

2. Firma versión final del Manual de Funcionamiento Orgánico del Consejo Directivo del INDOTEL;

El **Lic. César García** circuló para la firma el manual citado entre los presentes.

El **Lic. Henry Molina** solicitó sean completadas las firmas por el consejero Nelson Guillén y la Secretaria Dra. Katrina Naut.

3. Acuerdo entre el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y el INDOTEL;

La presentación de este tema fue realizada por el Ing. Álvaro Nadal, director técnico. El convenio a ser suscrito nace a propósito de: la Constitución de la República Dominicana que establece en su Art. 147, numeral 3, facultades exclusivas del Estado la regulación de servicios públicos y actividades económicas relacionadas; la Ley No. 153-98 que delega en INDOTEL la regulación del sector de las telecomunicaciones; Ley No. 140-13 que crea el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 (que sustituye la Ley No. 140-13) así como de la Integración en el Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, integrado por INDOTEL y el Director Ejecutivo SISTEMA 9-1-1, como autoridad de coordinación y fiscalización del funcionamiento del SISTEMA 9-1-1.

Con la firma de este convenio se busca establecer los mecanismos para desarrollar el Sistema de Colaboración Interinstitucional para la implementación de la Interoperabilidad, a través de un servicio WEB entre el INDOTEL y el SISTEMA 9-1-1, en el cual se logre obtener de una manera segura y de una sola vía, información sobre las llamadas molestosas, así como la localización e identificación de las mismas. Añadió que esto será posible mediante la identificación automática de la localización geográfica del dispositivo empleado, nombre del propietario de la línea, número de documento de identidad y la dirección suministrada por el propietario de la línea, es decir, el ALI, el ANI y el IMEI. Se trata de un acuerdo macro que dispone la voluntad de las partes de buscar mecanismos. Informó que se habían sostenido reuniones contando ya con un cronograma de trabajo y buscando las vías para ir saneando varios aspectos. Agregó que el acuerdo establece cuales son las prioridades y designa responsables para que le den seguimiento a los mecanismos para atacar el problema.

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación la aprobación de la firma del acuerdo entre el Indotel y el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

Esto quedó aprobado a unanimidad por el Consejo Directivo. Al mismo tiempo, el Consejo Directivo delegó la firma del mismo en el Presidente del órgano regulador.

4. Acuerdo entre Pro-Competencia y el INDOTEL;

La presentación de este tema fue realizada por el Lic. Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia, dando participación al Lic. César García, Director Jurídico, quien indicó que este Acuerdo de Cooperación Interinstitucional tiene por finalidad guiar y establecer mecanismos permanentes de cooperación entre ambas instituciones, para impulsar un proceso de desarrollo dinámico sustentable que se ajuste a los cambios y exigencias de la época. Señaló, que a la vez procurará implementar y promover una cultura de defensa de la competencia que se traduce en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones con un mayor nivel de calidad, eficiencia, y eficacia, garantizando así el ejercicio pleno del derecho a la buena administración y de los derechos subjetivos. Añadió que el presente acuerdo tiene como objeto establecer el marco general de cooperación e interacción interinstitucional necesaria entre PRO-COMPETENCIA y el INDOTEL, con el objetivo de fortalecer la aplicación de sus respectivas legislaciones, y en particular establecer los lineamientos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley No. 42-08 y a aunar esfuerzos para la armonización de las normas en materia de defensa de competencia.

El **Lic. César García** informó que, en cuanto a los lineamientos establecidos para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley No. 42-08, PRO-COMPETENCIA y el INDOTEL cooperarán en el ejercicio de sus funciones en los asuntos de interés común, respetando, en todo caso, las competencias legales atribuidas a cada uno de ellos.

El Lic. Luis Scheker manifestó que este es un acuerdo que se originó en PRO-COMPETENCIA, quien de manera inicial presentó una propuesta del convenio a suscribir; añadió que en este documento se contempla que cuando el órgano regulador ponga en consulta pública un reglamento, procederá a remitirle a PRO-COMPETENCIA la propuesta reglamentaria, y a su vez, busca establecer el mecanismo de la comunicación, a los fines de opinión, del expediente administrativo sancionador en la fase de instrucción, lo cual ha sido contemplado a los fines de mantener el carácter de reserva de la información, en base a la Ley No. 200-04, y modificando la disposición de que sea el borrador del acto administrativo sancionador, ya que la opinión que es emitida por PRO-COMPETENCIA tiene un carácter público.

Los miembros del Consejo indagaron si esta situación había sido conversada con PRO-COMPETENCIA, a lo cual el licenciado César García, estableció fue un tema debatido, pero que en base a las disposiciones establecidas en el literal f del artículo 17, de la Ley No. 200-04, se contempla la reserva de esta información para que no fuera perjudicada la estrategia del Estado en los procedimientos de investigación.

A su vez, los miembros del Consejo, establecieron que esta actuación era realizada a los fines de obtener una opinión motivada no vinculante, y propusieron que en la remisión del borrador del acto administrativo sancionador debería incluirse conforme los términos de la Ley No. 42-08, incluyendo que cualquier falta al deber de confidencialidad, de comprobarse pondría fin al acuerdo, o establecer, en su defecto que la opinión debería

hacerse pública una vez sea concluido el proceso; se solicitó, además que fuera eliminada la referencia de días hábiles.

Establecido lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo sometió a la aprobación la firma del Acuerdo entre INDOTEL y PRO-COMPETENCIA, lo cual fue aprobado a unanimidad por el Consejo Directivo. Al mismo tiempo, que ese órgano colegiado delegó la firma del mismo en el Presidente del órgano regulador.

5. Presentación informe sobre Acuerdo de cooperación entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y la Asociación Dominicana de Empresas de Telecable (ADETEL);

El informe se había realizado a propósito de dos puntos, conocer la vinculación si comprometía así como verificar si existían casos anteriores semejantes a este tipo de acuerdo. Señaló que en el acuerdo presentado, el órgano regulador no se asume ninguna posición ni se parcializa, solo se compromete a colaborar. De modo general, no se observa ninguna incompatibilidad y/o conflicto de interés desde el punto de vista legal/regulatorio, pues cualquier actuación, ejecución o proyecto desarrollado en el marco del presente acuerdo y que sea en beneficio de los afiliados de ADETEL, también sería en beneficio de los agentes del sector. Por otro lado, cualquier otra empresa del sector que no esté afiliada a ADETEL y que quiera asumir compromisos de naturaleza social podría hacerlo, pues los mismos no han sido convenidos con carácter de exclusividad, por el contrario, a la fecha el INDOTEL mantiene acuerdos con varias concesionarias de manera individual.

En cuanto a los precedentes, de conformidad con el Departamento de Asuntos Institucionales, a la fecha el INDOTEL no ha suscrito un acuerdo con una asociación representante de concesionarias/prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones. Por otro lado, sobre la existencia de otra asociación de empresas de cable, de la búsqueda en el Sistema de Gestión Interna (SGI) hemos podido localizar correspondencias remitidas por la Asociación Dominicana de Compañías de Cable vía Satélite (ADOCASA); debiendo señalar, que la última correspondencia remitida por dicha asociación data del año 2012. De igual forma, se encuentra la Asociación Dominicana de Empresas de Telecomunicaciones conformada, en un principio por las principales compañías telefónicas; la última comunicación remitida por dicha asociación al INDOTEL data del 2015.

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación la aprobación de la firma del acuerdo entre el Indotel y la Asociación Dominicana de Empresas de Telecable (ADETEL).

Esto quedó aprobado a unanimidad por el Consejo Directivo. Al mismo tiempo, el Consejo Directivo delegó la firma del mismo en el Presidente del órgano regulador.

6. Memorando de entendimiento entre el INDOTEL y el Centro de Operaciones de Emergencias (COE);

Se informó que este Memorando de entendimiento se suscribiría con el COE. Manifestó que, dentro de los fundamentos a tomar en cuenta está el hecho de que en el mes noviembre del año 2017, la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT) y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) suscribieron un Acuerdo de Cooperación para la ejecución del proyecto Piloto “Uso de las TIC para situaciones de emergencia y desastres” conjuntamente con los países miembros de la Comisión Técnica Regional de las Telecomunicaciones (COMTELCA), para fortalecer las telecomunicaciones en momentos de desastres entre los Centros de Operación de Emergencia de cada país y las redes de radioaficionados.

El objeto era establecer una red alterna, redundante y autónoma la que proporcionaría beneficios al Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del país como una solución a una efectiva comunicación en caso que dejen de operar las telecomunicaciones convencionales. Indicó que dentro de las obligaciones está la coordinación con la UIT y los RADIOAFICIONADOS para la ejecución de las diferentes actividades del proyecto “Red Alternativa de Telecomunicaciones de Emergencia” así como la coordinación de la capacitación en sitio y en forma remota del personal involucrado en el proyecto entre las PARTES y la UIT, IARU y COMTELCA. Indicó que se trata de un acuerdo macro, flexible que se ampliaría a propósito del cumplimiento de las tareas que sean asignadas en el seno de la comisión de la UIT.

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación la aprobación de la firma del acuerdo entre el Indotel y el COE.

Esto quedó aprobado a unanimidad por el Consejo Directivo. Al mismo tiempo, el Consejo Directivo delegó la firma del mismo en el Presidente del órgano regulador.

7. Presentación Centro Indotel sobre: los avances Master Plan-Proceso de trabajos realizados-Resultados según presupuesto aprobado para el 18 de junio.

El **Lic. Henry Molina** informó que la presentación de este tema se pospondría para una próxima sesión en vista de que los representantes están enfrascados en el trabajo del 18 de junio.

8. Presentación del análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL, así como estatus de las ayudas aprobadas;

La presentación de este tema fue realizada por la Lic. Alejandra García, directora de recursos humanos.

*Solicitud realizada por el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Subsede República Dominicana, en la persona del Lic. Tony Rafal Tejada, Diputado, Presidente de Junta

Directiva. Solicitan la colaboración para alojamiento de participantes en internacionales en eventos. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.

*Solicitud realizada por el Dr. Hugo Ysalguez, Abogado, Escritor. Solicitud de compra de 100 ejemplares del libro "El 14 de junio: La Raza inmortal", el cual trata de la expedición guerrillera de Constanza, Maimón y Estero Hondo de 1959.

El **Lic. Henry Molina** sometió al Consejo Directivo el otorgamiento de RD\$100,000.00 como donación para fines humanitarios para cubrir la enfermedad del autor, en lugar de a compra de los libros.

Esto fue por aprobado por el Consejo Directivo.

*Solicitud realizada por la Liga Deportiva y Cultural Ramón Canelo, en la persona de Ramón Canelo Domínguez, Presidente Ejecutivo. Solicitan ayuda para la compra de varios utensilios deportivos a ser usadas en torneo, en el cual han solicitado que el Presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), lance la primera bola, donde se le hará un reconocimiento. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.

*Solicitud realizada por la Fundación de Desarrollo Fronterizo (FUNDEFRO), en la persona del Dr. Abel Rodríguez del Orbe. Solicita aporte económico para ejecutar proyecto agrícola con el fin de desarrollar las comunidades fronterizas. Esto fue rechazado por el Consejo Directivo.

En cuanto al status de las ayudas aprobadas en las pasadas sesiones del Consejo Directivo, se indicó que:

- El expediente de la Policía Nacional estaba listo para ser pasado a la firma de la Directora Ejecutiva habiéndose acordado con estos la realización de 4 pagos.
- El expediente relativo a la solicitud de la provincia Hermanas se completó y el expediente pasaría a la Directora Ejecutiva para la firma.
- La solicitud de Vinicio Lember se encontraba en el mismo status.
- Con relación a las demás indicó que estaban a la espera de documentación para completar los expedientes.

9. Presentación Informe sobre análisis nómina de seguridad;

El **Lic. Marcos Peña** indicó que estaría presentando los avances con relación a este tema debido a que aún no tienen listas las recomendaciones específicas. Informó que se había identificado un personal cuyos expedientes tendrían que revisarse con más detalle así como confirmarlos con el Ministerio de Defensa. Señaló que se habían notado algunas disparidades en los ingresos de ese personal que al estandarizarse llevaría un ahorro importante para la institución. Informó que en la próxima reunión el encargado de seguridad presentaría el análisis junto a él.

El **Lic. Henry Molina** informó que por motivo del viaje del **Lic. Marcos Peña**, la presentación se haría dentro de 15 días.

10. Presentación informe de transparencia;

La presentación de este tema fue realizada por Dorka Quezada encargada de la Oficina de acceso a la información del Indotel.

Como antecedentes se señaló el 2013 como el año en que fue creada la Oficina de Acceso a la Información del INDOTEL. Se presentó la estructura organizacional de la OAI que ratifica su dependencia directa del Consejo Directivo. En relación a las evaluaciones que hace mensualmente la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) sobre transparencia, las mismas fueron a partir del mes de julio del año 2016, con puntuaciones de un 48.82% entre los meses de Julio-Diciembre del año antes señalado. En el año 2017 con un incremento en el promedio de 95% de puntuación en dichas evaluaciones. Se informó sobre las Direcciones y Departamentos que son los obligados cada mes a suministrar las informaciones que actualizan el Portal de Transparencia. Al momento de la presentación esta OAI cuenta con solo dos casos pendientes de respuesta de información amparada en la Ley 200-04. Informando además que la Responsable de Acceso a la Información (RAI), forma parte de la Comisión de Compras y Contrataciones, de la Comisión de Ética Pública, Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), así como, responsable de mantener la Certificación NORTIC A3, sobre la Publicación de Datos Abiertos (Información reutilizable).

El **Lic. Henry Molina** indicó que este departamento debe depender del consejo como máximo organismo debiendo quedar plasmado de esta manera en el organigrama.

Esto quedó aprobado por el Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** instruyó a la encargada de la OAI, para que en un plazo de 60 días estén publicadas todas las nóminas.

Esto quedó aprobado por el Consejo Directivo.

11. Presentación de revisión de la política social de servicio vigente en el reglamento del FDT;

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por su naturaleza, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la efectividad de una medida de carácter público, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal b) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación

y excepción al deber de informar del **INDOTEL** “Cuando la entrega extemporánea de la información pueda afectar el éxito de una medida de carácter público”.

12. Presentación de propuesta criterios de la política de combustible;

La presentación de este tema fue realizada por el Lic. Angel Brito, director administrativo.

El Lic. Angel Brito que la propuesta era que solo recibirán asignaciones fijas de combustible: Integrantes del Consejo Directivo; Director(a) Ejecutiva y Directores(a) de Área. En cuanto a la escala propuesta no solo se está se estaría manejando de manera mensual ya que antes se manejaba semanalmente. Informó que los directores seguirían recibiendo lo mismo y actualmente hay encargados, coordinadores y otros que tienen entre 40,000 y 20,000 pesos al mes a los cuales se les pondrá un tope de hasta RD\$12,000 mensuales. En la próxima sesión se estaría presentando las asignaciones del resto del personal.

El Lic. Angel Brito informó que en la política consta que los vehículos operativos de la institución tendrán una asignación mensual acorde a la previsión realizada a esos fines en el presupuesto anual. Agregó que el Departamento de Servicios Generales presentará un informe mensual de los requerimientos de combustible para los vehículos que están bajo su responsabilidad, informando al menos: rendimiento promedio del vehículo (kilometraje por galón estimado), Kilometraje inicial y final de los vehículos y una bitácora de rutas realizadas.

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación la propuesta de política de combustible presentada.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

13. Presentación sobre el alcance del inventario de los inmuebles propiedad del INDOTEL;

La presentación de este tema fue realizada por la Lic. Kenia Germán, sub consultora jurídica.

La presentación de este tema fue realizada de manera inicial por el licenciado **César García Lucas, Director Jurídico**, quien estableció que el INDOTEL, en su calidad de órgano regulador de las telecomunicaciones y sustituto legal de la Dirección General de Telecomunicaciones (DGT), tiene la prerrogativa de seguir utilizando los bienes destinados a esta última, como lo establece en el artículo 116, inciso 2, de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98. Se estableció que la DGT, como dependencia de la entonces Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC), era una

entidad del Estado Dominicano, sin patrimonio propio ni personalidad jurídica, y para la época solo poseía de sus inmuebles, más no el derecho de propiedad.

Añadió que el inventario presentado incluye los inmuebles patrimonio de la DGT ubicados en todas las provincias y municipios donde hoy en día el INDOTEL tiene un local o ha construido un Centro Modelo de Capacitación en Informática (CMCI), a su vez, lista también otras propiedades tales como el Inmueble ubicado en la Av. 27 de Febrero, No. 320, sector Bella Vista, Distrito Nacional, el Centro Cultural de las Telecomunicaciones, Ing. Álvaro Nadal Pastor, el Club Recreativo y el almacén de equipos técnicos del INDOTEL.

De igual forma, la Lic. Kenia German manifestó respecto de los Centros Modelos de Capacitación en Informática (CMCI), que algunos estos se encuentra en terrenos de propiedad Estatal, de particulares y de los municipios, y que existen algunos inmuebles que no son propiedad del INDOTEL, en los cuales el órgano regulador había realizado mejoras.

En ese mismo tenor, el licenciado **César García Lucas** expuso la situación actual, respecto del procedimiento de levantamiento de los inmuebles, estableciendo lo siguiente:

- Cantidad de abogados: Tres (3)
- Cantidad de agrimensores contratados: Uno (1)
- Levantamientos realizados por el agrimensor: 101 CCI + 61 CMCI = 162
- Deslindes que está trabajando el agrimensor actualmente: 10
- Cantidad de levantamientos pendientes: 22 CCI + 98 CMCI= 120
- Cantidad de deslindes pendientes: Diez (10)
- Cantidad de saneamientos pendientes: 23 CCI
- Cantidad de transferencias pendientes: Cuatro (4) apartamentos del Residencial Panamericano

Los miembros del Consejo Directivo solicitaron dar seguimiento al uso de los inmuebles propiedad del INDOTEL, realizar el levantamiento de un acta, estableciendo además que los inmuebles que se encuentran cerrados sean entregados a sus propietarios, en los casos que esto aplique, no obstante los mismos tengan mejoras construidas por el regulador.

De igual forma, fue solicitado la preparación de un catálogo que incluya: foto, situación, ficha del inmueble e información catastral; también fue requerido un levantamiento de todos los casos de deslinde.

14. Presentación de propuesta sobre proceso para solucionar las solicitudes de donación de equipos;

El conocimiento de este tema fue aplazado para el 27 de junio.

15. Procedimientos Sancionatorios Administrativos: Inclusión análisis y aplicación de cargos por incumplimiento;

Este tema fue presentado por el Director Jurídico, Lic. César García.

El Lic. César García manifestó que el Ing. Nelson Guillén había solicitado el pasado 14 de un análisis sobre la aplicación de los cargos por incumplimiento. Informó que este acogió la opinión remitida en cuanto a que la Constitución dispone que se aplicará la sanción que sea más favorable al que esté subjúdice o cumpliendo condena. En ningún caso los poderes públicos o la ley podrán afectar o alterar la seguridad jurídica derivada de situaciones establecidas conforme a una legislación anterior (artículo 110 de la Constitución dominicana). Por esta razón se aplicaría el Cargo por incumplimiento correspondiente al año actual.

Esto quedó aprobado por el Consejo Directivo.

16. Estatus caso denuncia presentada por VIVA de fecha 27 de julio de 2017;

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por su naturaleza, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la efectividad de una medida de carácter público, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal b) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** “Cuando la entrega extemporánea de la información pueda afectar el éxito de una medida de carácter público”.

17. Estatus inicio del procedimiento de investigación preliminar ante las denuncias presentadas por las sociedades Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (CLARO) y Altice Dominicana, S.A. (ALTICE), en fechas 5 de septiembre y 24 de agosto de 2017;

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por su naturaleza, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la efectividad de una medida de carácter público, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal b) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** “Cuando la entrega

extemporánea de la información pueda afectar el éxito de una medida de carácter público”.

18. Estatus de acuerdos con las prestadoras para el Proyecto Redes WIFI Gratuito.

Este tema fue presentado por: Ana C. Franco, directora de FDT, Álvaro Nadal, director técnico, Ramón Henríquez, director TIC, Jorge Roques, FDT

Proyecto Redes Wi-Fi de Acceso en Lugares Públicos

En el marco de la presentación de seguimiento al Proyecto Redes Wifi, se repasó la ubicación de las 80 redes Wi-Fi existentes y los 10 autobuses del Corredor Máximo Gómez, que fueron instalados de cara al lanzamiento de República Digital. A la fecha, más de 432 mil dominicanos y dominicanas han traficado 32.81 terabytes de información, y con esto, se han ahorrado más de RD\$14.84 millones. Con las redes a ser instaladas en el 2018, se proyecta un ahorro anual de hasta RD\$418.32 millones.

En base a las negociaciones, alcanzaríamos el número de 510 redes Wi-Fi a estar en funcionamiento al concluir el 2018. Para las faltantes 100, se abordó un escenario de licitación a fin de alcanzar la meta. Dichos escenarios implicarían una inversión aproximada de entre RD\$22.94 y RD\$52.3 millones.

Finalmente, un estatus general muestra que, 1) en cuanto a los contratos, especificaciones técnicas y distribución de localidades, se había logrado un consenso con las prestadoras y estaban a la espera de la firma. 2) El plan de Señalización está en proceso, se hizo la solicitud al departamento de logística y 3) Se le solicitó al Consejo Directivo la asignación presupuestaria para manejar eventualidades, con una sugerencia de RD\$1 millón.

El **Lic. Henry Molina** sometió a votación el otorgamiento de un millón de pesos como fondo de contingencia para las emergencias que se susciten en la instalación de los puntos WIFI.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

19. Posibles temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo Directivo

El **Lic. Henry Molina** informó que estaría remitiendo 2 propuestas de agenda para igual número de sesiones del Consejo Directivo. Estas incluirán los temas sometidos por la Dirección Ejecutiva.

20. Tema libre.-

No se presentaron temas libres.

Siendo las seis horas treinta y cinco minutos de la tarde (6:35 P.M.) y no existiendo otro tema que tratar, el Presidente declaró terminada la presente sesión del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Firmado: **Luis Henry Molina Peña**, Presidente del Consejo Directivo, **Yván L. Rodríguez**, En representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro *ex officio* del Consejo Directivo, **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro del Consejo Directivo, **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro del Consejo Directivo, **César García**, Director Jurídico, Secretario *ad hoc* del Consejo Directivo.

Yo, César García Lucas, en mi calidad de Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, **CERTIFICO** que la Copia del Acta de la Sesión del Consejo Directivo No. 014-18, celebrada el 13 de junio de 2018, que precede, es fiel y conforme a su original, la cual consta de catorce (14) páginas en total y reposa en los archivos de esta institución.

La presente certificación, se expide, firmada y sellada, en ejercicio de mis indicadas calidades y del mandato a tales fines impartido por el Consejo Directivo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración.

César García Lucas
Director Ejecutivo en Funciones
Secretario del Consejo Directivo